DECRETO 785 DE 2014

(abril 22)

D.O. 49.130, abril 22 de 2014

por el cual se modifica la Planta de Personal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial de las previstas en el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, Decreto ley número 254 de 2000 modificado por la Ley 1105 de 2006 y por la Ley 1450 de 2011 y el Decreto número 3183 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto número 3183 del 2 de septiembre de 2011, se suprimió la Dirección Nacional de Estupefacientes y se ordenó su liquidación.

Que el liquidador, mediante Resolución número 0124 de fecha 3 de noviembre de 2011 adoptó el programa de supresión de cargos, modificándolo a través de las Resoluciones 0073 del 8 de febrero de 2012 y 280 del 27 de abril de 2012, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17 del artículo 6 del Decreto número 3183 de 2011 y que conforme con el programa de supresión de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, se hace necesario suprimir dieciséis (16) cargos de la planta de personal que se encuentran en vacancia definitiva.

Que el artículo 6° del Decreto número 3183 de 2011 establece que el liquidador adelantará bajo su inmediata dirección y responsabilidad el proceso de liquidación de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, para lo cual ejercerá las funciones señaladas en

el artículo 6° del Decreto ley número 254 de 2000, modificado por el artículo 6° de la Ley 1105 de 2006.

Que para dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley número 019 de 2012 y los artículos 95 a 97 del Decreto número 1227 de 2005, la Representante Legal de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica, para efectos de modificar la planta de personal, la cual obtuvo concepto técnico favorable de este Departamento Administrativo.

Que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, emitió concepto favorable para la modificación de la planta de cargos de la Dirección Nacional de Estupefacientes en Liquidación,

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial – Dirección Nacional de Estupefacientes en liquidación, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

Nº de Cargos

Denominación de Cargo

Código

Grado

1 (UNO)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

18

1 (UNO)

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

2028

15

2 (DOS)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

10

5 (CINCO)

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

2044

03

4 (CUATRO)

TÉCNICO ADMINISTRATIVO

3124

15

1 (UNO)

SECRETARIA EJECUTIVA

4210

18

1 (UNO)

CONDUCTOR MECÁNICO

4103

13

1 (UNO)

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

4044

12

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto número 2569 de 2003 y demás disposiciones que le sean contrarias.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de abril de 2014.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Justicia y del Derecho,

Alfonso Gómez Méndez.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Elizabeth Rodríguez Taylor